

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 05 de mayo de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 363-2016-R.- CALLAO 05 DE MAYO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 210-2016-UNAC/OCI (Expediente N° 01037036) recibido el 02 de mayo de 2016, por medio del cual el Jefe del Órgano de Control Institucional solicita la modificación de la Resolución que designa a la Comisión de Cautela de ésta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 137-2015-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2015-CG-PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría", cuyo numeral 6.9 señala que el Titular o representante legal de la Entidad debe designar, en forma previa a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela, la cual deberá estar integrada como mínimo por tres (03) integrantes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado; y un (01) integrante que será el Jefe del Órgano de Control Institucional o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la Comisión Especial de Cautela en calidad de Presidente;

Que, por Resolución N° 525-2015-R del 13 de agosto de 2015, modificada por Resolución N° 644-2015-R del 25 de setiembre de 2015, se designó la Comisión Especial de Cautela de esta Casa Superior de Estudios, la misma que está presidida por el Dr. HÉCTOR LUQUE MAMANI, Jefe del Órgano de Control Institucional; e integrada, en condición de miembros, por la Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE, Vicerrectora de Investigación, y la Abog. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLIS, representante de la Oficina de Asesoría Legal;

Que, con Resolución de Contraloría N° 029-2016-CG publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de febrero de 2016, se dio por concluida la designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Callao del Dr. HÉCTOR LUQUE MAMANI; designándose en dicho cargo al CPCC LUIS GERARDO DURÁN VILLALOBOS;

Que, mediante el Oficio del visto, el Jefe del Órgano de Control Institucional solicita la modificación de la Resolución de designación de la Comisión de Cautela, en el, extremo correspondiente a su inclusión como Presidente de dicha Comisión, siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordantes, con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **ACTUALIZAR**, con eficacia anticipada al 11 de febrero de 2016, la conformación de la **COMISIÓN ESPECIAL DE CAUTELA** de la Universidad Nacional del Callao, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

CPCC LUIS GERARDO DURÁN VILLALOBOS
Jefe del Órgano de Control Institucional

MIEMBROS:

Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE (Vicerrectora de Investigación)
Abog. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLIS (Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica)

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.